



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*  
*Administración General*

RESOLUCION N° 525/00

EXPTE. N° 10-27271/98

Buenos Aires, 4 de Mayo de 2000.

VISTO el expediente caratulado "Iramain Demetrio s/ solicita avocación", y

CONSIDERANDO:

1°) Que el señor Demetrio Iramain, escribiente de la Secretaría Electoral de la Capital Federal, solicita la avocación de esta Corte a fin de que se deje sin efecto la sanción de suspensión por 10 días y traslado a otra dependencia del Poder Judicial de la Nación, que le aplicó la señora Juez Federal Electoral de la Capital Federal y que fue confirmada por la Cámara Nacional Electoral.

2°) Que la avocación del Tribunal sólo procede en casos excepcionales, cuando se evidencia arbitrariedad en el ejercicio de las facultades disciplinarias, o razones de superintendencia general lo tornan pertinente (Fallos: 290: 168; 300:387 y 679; 303:413; 313:149; 315:2515, entre muchos otros).

Que, ninguna de esas situaciones se advierte en el presente caso, por lo que no corresponde la intervención de esta Corte por la vía requerida.

Por ello, no se hace lugar a lo pedido.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.

EDUARDO M'LINE O'CONNOR  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

GUILLERMO A. P. LOPEZ  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

ADOLFO ROBERTO VAZQUEZ  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

GUSTAVO A. BOSSERT  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION